



CIRCULARVD-21-2015
19 de agosto de 2015


**Sobre la obligación de emitir una Constancia adicional
a los programas de cursos de un plan de estudios
para su uso fuera del país.**

Directores y Decanos
Escuelas
Facultades
Sedes Regionales

Estimados Directores:

Se les comunica que para las solicitudes de constancia de cursos o programas de cursos de un plan de estudios de una carrera, que solicite cualquier interesado para efectos de su uso fuera del país, es menester adjuntar **adicionalmente** a dichos programas, una constancia debidamente suscrita y sellada por la Dirección o Decanatura correspondiente, que indique que dichos programas están vigentes en el plan de estudios.

Atentamente,


Dr. Bernal Herrera Montero
Vicerrector de Docencia



BHM/ggs
Cc: Archivo